MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
NIT. 830.039.670-5
"CENAC REGIONAL FLORENCIA"

Florencia (Caquetá), 05 de mayo de 2021

Señor Mayor
HERNAN QUINTERO VILLA
Gerente del Proyecto
Calle 16 No. 16-00 B/ Centro
Ciudad

ASUNTO : Evaluación Jurídica subsanada de las Ofertas del Proceso de **MINIMA CUANTIA No–. 132-DIGSA-CENAC REGIONAL FLORENCIA–2021.**

Respetuosamente y en atención a la revisión de los documentos allegados por CLINICOS FLORENCIA ZOMAC SAS, con el fin de subsanar la oferta presentada dentro del proceso de la referencia cuyo objeto a contratar ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS EN LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA Y PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICOS CON Y SIN SEDACION, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS12 DEL BATALLÓN DE SERVICIOS N°.12, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA". Y con fundamento en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, me permito indicar lo siguiente:

EVALUACIÓN JURIDICA SUBSANADA OFERENTE No 01

OFERENTE: CLINICOS FLORENCIA ZOMAC SAS con **NIT. 901160407 – 8**.

FIRMA	DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
OFERENTE: **CLINICOS FLORENCIA ZOMAC SAS con NIT. 901160407 – 8.**	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**	3			
	-Calidad en que actúa el firmante		Persona Natural		
	-Totalidad de las manifestaciones.		SI		
	-Diligenciamiento		SI		
	-Firma del representante o apoderado		SI		
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL MERCANTIL	6			
	-Fecha de expedición		(2021/04/20)		
	-Constitución		(2018/03/01)		
	-Objeto adecuado		SI		
	-Capacidad del representante legal		PLENAS		
	-Duración		INDEFINIDO		
	FORMULARIO 3: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	3			
	Diligenciamiento		SI		
	Suscripción		SI		
	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA	1			
	PABLO DANIEL CABAL LOPEZ con **C.C. 80.875.400**		SI		

	CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL	6			
	Cumplir con las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral, los aportes por concepto de las contribuciones parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) conforme a lo previsto en las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y demás normas concordantes sobre la materia. El cumplimiento de esta obligación, por parte del oferente, se acredita, cuando es persona jurídica, mediante certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal de la empresa, según el caso y deberá anexar la planilla debidamente pagada del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre del presente proceso. Cuando es persona natural deberá allegar copia de la planilla PILA debidamente pagada del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre. Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente y copia de la planilla PILA debidamente pagada del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre En el evento que el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de exoneración previstas en las leyes citadas, deberá hacer esta manifestación en la respectiva certificación. Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiere aclaraciones, la CENAC FLORENCIA las solicitará dentro de los términos previstos para solicitar aclaraciones.		SI		
	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	1			
	CLINICOS FLORENCIA ZOMAC SAS con NIT. 901160407 – 8.		SI		
	PABLO DANIEL CABAL LOPEZ con C.C. 80.875.400		SI		
	ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS	1			
	El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.		SI		
	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	1			
	CLINICOS FLORENCIA ZOMAC SAS con NIT. 901160407 – 8.		SI		

	PABLO DANIEL CABAL LOPEZ con C.C. 80.875.400.		SI		
	VERIFICACIÓN DEL OFERENTE - EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	**1**			
	PABLO DANIEL CABAL LOPEZ con C.C. 80.875.400.		VERIFICADO POR LA ENTIDAD		
	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE	**1**			
	PABLO DANIEL CABAL LOPEZ con C.C. 80.875.400.		VERIFICADO POR LA ENTIDAD		
	AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**1**			
	PABLO DANIEL CABAL LOPEZ con C.C. 80.875.400.		SI		
	SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	**2**			
	El proponente deberá certificar junto a su oferta que cumple con todas las medidas de seguridad personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes. Específicamente el cumplimiento de lo establecido en el Decreto único 1072 de 2015, el Decreto 052 de 2017 y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud En El Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas para todos los empleados públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. **Presentar junto a la oferta el certificado de la ARL y su calificación de cumplimiento respectivo, certificado que debe responder a la respectiva vigencia fiscal.** El proponente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión de la instalación, adecuación, porte técnico y demás funciones que debe ejecutar para el cumplimiento del objeto contractual, es decir que no existirá vínculo laboral entre el MDN-EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA y el personal utilizado por el futuro contratista para la prestación del servicio. NOTA: Será incluido como clausula en la aceptación de oferta que surja del presente proceso el deber por parte del futuro contratista en cuanto a la elaboración e implementación del SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).		**SI**		

CENAC REGIONAL FLORENCIA

Calle 10 No 16-00 Florencia. - Caquetá.
No. del Conmutador - No. de fax institucional
3107354130
Cenacflo@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC 5810-1 | IQNet

	DOCUMENTO JURÍDICO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (cuando se presente ofrecimiento bajo esta modalidad)	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, LA NO PRESENTACIÓN JUNTO A LA PROPUESTA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PARÁGRAFO 3 ARTICULO 5 LEY 1882 DE 2018)	**1**			
	CLINICOS FLORENCIA ZOMAC SAS con NIT. 901160407 – 8.	POLIZA No. 2984468–2 SURAMERICANA EXPEDIDA EL 28 DE ABRIL DE 2021	**SI**		

Por lo anterior, el Comité Jurídico evaluador Recomienda ***HABILITAR JURIDICAMENTE*** al oferente **CLINICOS FLORENCIA ZOMAC SAS con NIT. 901160407 – 8,** representado legalmente por el señor PABLO DANIEL CABAL LOPEZ con C.C. 80.875.400, al vislumbrar el cumplimiento total y cabal de los requisitos jurídicos dentro del proceso de **MINIMA CUANTIA No–. 132-DIGSA-CENAC REGIONAL FLORENCIA–2021.**

Atentamente,

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)

ABG. CARLOS FABIAN CALDERON CELIS
Comité Jurídico Evaluador

CENAC REGIONAL FLORENCIA